petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 095 /12

Asunción, 20 de febrero de 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO PR N° 410/11 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA ENGINEERING S.A.

VISTO: La Nota presentada por la empresa Engineering S.A. de fecha 14 de Diciembre de 2011; y el Memorando GPT/GP 008/2012 de fecha 31 de Enero de 2012 de la Gerencia de Producción de la Planta de Mauricio Jose Troche de PETROPAR; y,

CONSIDERANDO: Que, la firma Engineering S.A. solicita "un corrimiento de la fecha final de Entrega de Ítem 2 y 7 del Contrato PR N° 410/11, debido a que "*el proveedor manifiesta que por razones de fuerza mayor la fabricación de dichas cadenas sufrió un retraso en la entrega producto de la entrada en vigencia de reglamentación en aduana que impone licencias no automáticas a partes importadas que son necesarias para la fabricación de las cadenas mencionadas*"

Que, según el Memorando GPT/GP 171/2011 de fecha 31 de Enero de 2011, de la Gerencia de Producción de la Planta de Petropar en Mauricio Jose Troche expresa que: *"Considerando que el atraso en la entrega no afecto la operación normal de la Planta, esta dependencia considera dar curso favorable al pedido de referencia, siempre y cuando dicha prorroga no se oponga a las clausulas del Contrato PR N° 410/11"*

Que, por Nota Interna DJU/CL/084/2012, la Dirección Jurídica de PETROPAR señala que: *"Atento a los extremos se observa que la presentación efectuada por este PROVEEDOR fue efectuada ajustado a lo previsto en el contrato y que así mismo el evento invocado es ajeno a su voluntad, por lo que, contando con el parecer favorable del Administrador del Contrato, no se encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado en el sentido de tener por ampliado el plazo de entrega de los Ítems 2 y 7 hasta el 15 de enero 2011"*

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato PR 410/11, atendiendo lo solicitado, a fin de extender los plazos de entregas de los Items 2 y 7.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05, conforme a la Nota Interna DJU/CL/084/2012, de fecha 9 de Febrero de 2012, de la Dirección Jurídica, por tanto,

Es fotocopia del original que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ [illegible]
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 095 /12

Asunción, 20 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato PR Nº 410/11, celebrado el 25 de Julio de 2011 entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Engineering S.A., a los efectos de prorrogar el plazo de entrega de los Ítems 2, y 7 hasta el 15 de Enero de 2012

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 2 al Contrato PR Nº 410/11 de fecha 25 de Julio de 2011.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

es fotocopia de documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR